



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3176/2024

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe incorporar una pestaña dentro de la página web oficial del Municipio, que se denomine "Agenda de eventos".-

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Cultura y Educación, o la que en un futuro la reemplace, en coordinación con las áreas que considere pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- En dicha Agenda, se deben publicar con información completa, detallada y actualizada todas las actividades y eventos culturales y deportivos a desarrollarse a nivel local. Se incluyen los espectáculos, exposiciones, muestras de arte, conciertos, recitales, festivales, congresos, charlas, talleres, ferias, entre otros, cuyo fin puede ser benéfico o no.-

ARTÍCULO 4º.- Las Instituciones públicas, privadas y particulares que deseen realizar eventos culturales, deportivos o benéficos pueden comunicarse con la autoridad de aplicación, a fin de ser incorporados en la Agenda de eventos para que el mismo pueda ser promocionado en la página web del Municipio y en las respectivas redes sociales oficiales del Municipio.-

ARTÍCULO 5º.- Una vez sancionada la presente, todos los eventos y actividades anteriormente descriptos y que hayan sido autorizados por sus organizadores, deben ser publicados automáticamente en la nueva pestaña "Agenda de eventos" de la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del Municipio.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

Dra. SOLEDAD MENCENZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 16 de mayo de 2024.-

ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales